

AMPLIACION DE CONTRATO DE OBRA

En Montevideo, el día 02 de mayo de 2013, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por el Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **Bersur S.R.L** (en adelante "el Contratista"), representado en este acto por la Sra. Sara Isabel Mullin Crocker, titular de la cédula de identidad N° 1.331.625-8, constituyendo domicilio en Bernardo Etchevarne 5192; convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) El Contratante llamó a licitación para la realización de la obra denominada "Proyecto y Construcción de 5 Pasajes Peatonales en Ruta Interbalnearia" - Licitación P/31.
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A. resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la Empresa Bersur S.R.L, celebrándose contrato el día 10 de agosto de 2012.
- III) Por expediente N° 10/2013, el MTOP solicita a la Corporación Vial el Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes, montos y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato.
- IV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 01 de marzo de 2013 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Contrato, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO: PRECIO

El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente acuerdo, el monto básico de \$3:215.394,97 (pesos uruguayos tres millones doscientos quince mil trescientos noventa y cuatro con 97/100) sin impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de esta contratación.

CUARTO: PLAZO

No se amplía el plazo.

QUINTO: MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar es de \$ 613.496,67 (pesos uruguayos seiscientos trece mil cuatrocientos noventa y seis con 67/100).

SEXTO: PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 10 de agosto de 2012 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO: COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

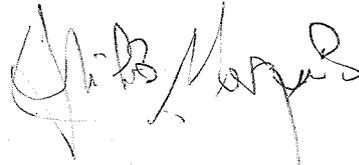
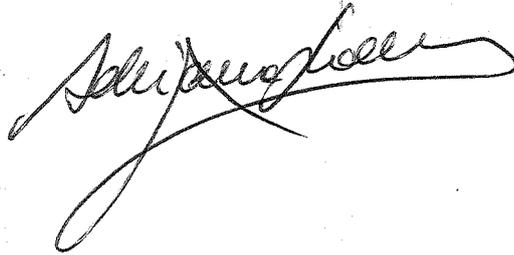
OCTAVO: DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

NOVENO: NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan José...' with a long, sweeping tail.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gris...' with a long, sweeping tail.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso...' with a long, sweeping tail.

ANEXO I

22

4

[Handwritten signature]

Cuadro de Metrajes - AMPLIACIÓN DE CONTRATO

LICITACIÓN P/31 "Proyecto y Construcción de 5 Pasajes Peatonales en Ruta Interbalnearia"

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal	M. Imponible
I	1	Movilización	gl	2.967.994,00		344.500,00	89.570,00
	2	Pasaje en Jaureguiberry (km 80)					
XII	257	Sobrepiso de hormigón en rampas y tablero	m3	1.027,00	18,70	19.204,90	3.264,83
XIII	282	Cordones de hormigón (en desarrollo del pasaje)	m3	18.721,00	0,17	3.182,57	795,64
XXVII	479	Baranda metálica (en todo el desarrollo del pasaje)	ml	4.050,00	17,00	68.850,00	15.147,00
XXVIII	487	Losetas huecas precomprimidas para tablero, e=8 cm	m2	1.600,00	17,85	28.560,00	4.569,60
CXXXVI	2151-a	Estructura metálica de pasaje, rampas y otros	kg	92,00	6.095,00	560.740,00	44.859,20
	3	Pasaje en 33k500 (proximidades Av. Giannattasio)					
XI	254	Hormigón para fundaciones de rampas	m3	16.520,00	33,00	545.160,00	130.838,40
XII	257	Sobrepiso de hormigón en rampas y tablero	m2	1.027,00	270,00	277.290,00	47.139,30
XIII	282	Cordones de hormigón (en desarrollo del pasaje)	m3	18.721,00	8,00	149.768,00	37.442,00
XXIV	460	Hormigón armado de pilares de rampas	m3	19.463,00	16,50	321.139,50	70.650,69
XXVII	479	Baranda metálica (en todo el desarrollo del pasaje)	ml	4.050,00	100,00	405.000,00	89.100,00
XXVIII	487	Losetas huecas precomprimidas para tablero, e=8 cm	m2	1.600,00	220,00	352.000,00	56.320,00
XLI	621	Parapetos metálicos para protección del tránsito	ml	1.400,00	100,00	140.000,00	23.800,00
Monto Básico						140.000,00	23.800,00
Ampliación						3.215.394,97	613.496,67

